



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 5 - - - -

30 MAY 2019

**"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 005 DE 2019"**

EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, en especial lo señalado en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Artículos 9 y 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y Resolución de Delegación No. 003 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que **JAIME CERON SILVA**, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2018, en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el proceso de selección equivalente a una Licitación Pública para satisfacer la necesidad que se plantea para la celebración de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto corresponde a: **"CONTRATAR EL ALQUILER DEL EQUIPO E INSUMOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, INCLUIDA LA PROPUESTA DEL DISEÑO DE LOS ESCENARIOS, EJECUCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTIVALES AL PARQUE, ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADAS POR EL IDARTES Y/O EN LOS QUE HAGA PARTE EN EL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"**.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 02 de abril de 2019, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Análisis de Sector, la Ficha Técnica y los Estudios Previos del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP-005 DE 2019**, con el objeto mencionado anteriormente, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, varios oferentes presentaron sus observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron atendidas y respondidas en el término previsto y publicadas en la Plataforma Transaccional SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 5 - - - - -

30 MAY 2019

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 005 DE 2019”**

Que el presente proceso no podía limitarse a MIPYMES nacionales, por cuanto no se cumplían los requisitos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 24 de abril de 2019, el Acto Administrativo de apertura del proceso mediante la Resolución No. 486, en la Plataforma Transaccional SECOP II, y en la misma fecha mediante Resolución No. 487, se designó el Comité Evaluador.

Que el día 29 de abril de 2019, estando dentro del término establecido en el cronograma, la Entidad celebró la Audiencia de Asignación de Riesgos.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**, el día 02 de mayo de 2019, dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al Pliego de Condiciones Definitivo de acuerdo al cronograma, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, atendiendo el cronograma del proceso de selección, el día 09 de mayo de 2019, se llevó a cabo la diligencia de cierre, recibándose oportunamente propuestas por parte de los siguientes proponentes:

PROPONENTES	
LOTE NO. 1	LOTE No. 2
ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S	ROYAL PARK LTDA.
	PLATINO ENTERTAINMENT S.A.S.
	UNION TEMPORAL SONIDO LOOP
	UNION TEMPORAL AUDIO THUNDER 2019
	ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S
	CYAN EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S.

Que remitidas las ofertas a los integrantes del Comité Evaluador y una vez verificados los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, el informe preliminar consolidado fue publicado el 21 de mayo de 2019, surtiéndose su traslado del 21 al 28 de mayo de 2019, arrojando el siguiente resultado:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 5 - - - - -

30 MAY 2019

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 005 DE 2019"

**CONSOLIDADO:
EVALUACIÓN PRELIMINAR - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

LOTE No. 1

VERIFICACIÓN	ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S
JURÍDICA	HABILITADO
TÉCNICA	HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO

LOTE No. 2

VERIFICACIÓN	UNION TEMPORAL AUDIO THUNDER 2019
JURÍDICA	RECHAZADO
TÉCNICA	RECHAZADO
FINANCIERA	HABILITADO

VERIFICACIÓN	UNION TEMPORAL SONIDO LOOP
JURÍDICA	RECHAZADO
TÉCNICA	RECHAZADO
FINANCIERA	HABILITADO

VERIFICACIÓN	PLATINO ENTERTAINMENT S.A.S
JURÍDICA	RECHAZADO
TÉCNICA	RECHAZADO
FINANCIERA	HABILITADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 5 - - - - -

30 MAY 2019

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 005 DE 2019"

VERIFICACIÓN	ILUMINACION JAIME DUSSAN S.A.S
JURÍDICA	HABILITADO
TÉCNICA	HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO

VERIFICACIÓN	CYAN EVENTOS Y LOGÍSTICA S. A.S
JURÍDICA	RECHAZADO
TÉCNICA	RECHAZADO
FINANCIERA	HABILITADO

VERIFICACIÓN	ROYAL PARK LTDA
JURÍDICA	RECHAZADO
TÉCNICA	RECHAZADO
FINANCIERA	RECHAZADO

Que durante el termino de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, los proponentes hicieron subsanaciones y presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación, las cuales fueron recibidas a través de la Plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 30 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., en la sede del **IDARTES**, de acuerdo con el cronograma del proceso, se inició a la diligencia que decide el proceso, dando lectura al orden de la audiencia para que luego la misma fuera instalada por el ordenador del gasto correspondiente.

Dentro de la misma se dio respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de verificación de habilitantes preliminar, y se dio lectura y publicación al informe definitivo de Habilitantes.

Que con ocasión a las observaciones presentadas por la Dra. **GLORIA LILIANA PÉREZ**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 5 - - - - -

30 MAY 2019

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 005 DE 2019"*

GAITAN, quien actúa como apoderada de la empresa **PLATINO ENTERTAINMENT S.A.S.**, quien fue plenamente identificada y se le reconoció personería jurídica en la audiencia, para actuar, de conformidad con el poder presentado, otorgado por **JUAN CARLOS PINZON PINZÓN**, en su condición de representante legal de la referida sociedad, y autenticado en la Notaría 46 del circuito de Bogotá D.C., se procedió a suspender la audiencia por el término de quince (15) minutos, para resolver sobre lo planteado.

Que transcurrido el tiempo indicado, se reanudó la diligencia que decide el proceso, en la cual se respondieron las observaciones formuladas por los proponentes, respuestas que están consignadas en el acta de la misma, y se presentó el informe de evaluación definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el cual arrojó como resultado, lo siguiente:

CONSOLIDADO:

EVALUACIÓN DEFINITIVA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

VERIFICACIÓN	ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S
JURÍDICA	HABILITADO
TÉCNICA	HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO

LOTE No. 2

VERIFICACIÓN	UNION TEMPORAL AUDIO THUNDER 2019
JURÍDICA	RECHAZADO
TÉCNICA	RECHAZADO
FINANCIERA	HABILITADO

VERIFICACIÓN	UNION TEMPORAL SONIDO LOOP
JURÍDICA	RECHAZADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 5 - - - - 19

30 MAY 2019

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 005 DE 2019"

TÉCNICA	RECHAZADO
FINANCIERA	HABILITADO
VERIFICACIÓN	PLATINO ENTERTAINMENT S.A.S
JURÍDICA	HABILITADO
TÉCNICA	RECHAZADO
FINANCIERA	HABILITADO
VERIFICACIÓN	ILUMINACION JAIME DUSSAN S.A.S
JURÍDICA	HABILITADO
TÉCNICA	HABILITADO
FINANCIERA	HABILITADO
VERIFICACIÓN	CYAN EVENTOS Y LOGÍSTICA S. A.S
JURÍDICA	RECHAZADO
TÉCNICA	RECHAZADO
FINANCIERA	HABILITADO
VERIFICACIÓN	ROYAL PARK LTDA
JURÍDICA	RECHAZADO
TÉCNICA	RECHAZADO
FINANCIERA	RECHAZADO

Que de conformidad con la nueva revisión realizada por la entidad, se pudo establecer que la empresa **PLATINO ENTERTAINMENT S.A.S.**, no subsanó lo requerido por el área técnica del comité evaluador, encontrándose inmerso en causal de **RECHAZO**, de conformidad con lo establecido en el **CAPÍTULO II, GENERALIDADES DE LA PROPUESTA**, numerales **8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD** y **9. RECHAZO DE PROPUESTAS**, sub numeral 8, el cual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 5 - - -
30 MAY 2019

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 005 DE 2019”**

indica: “(...) Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 (...)”

Que, frente a este informe, habiendo quedado habilitado un (1) oferente: **ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S.**, el Comité Evaluador procedió a efectuar la ponderación de su propuesta, dando como resultado lo siguiente:

**CONSOLIDADO
FACTORES DE PONDERACIÓN - PORCENTAJE ASIGNADO.**

LOTE 1

(FESTIVAL GRAN FORMATO)

LICITACIÓN PÚBLICA No. IDARTES – LP-005-2019			
#	REQUISITO PLIEGO DE CONDICIONES	PORCENTAJE MAXIMO	ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S
1	7.1.1 FACTOR CALIDAD	40 %	31.5%
2	7.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA	49 %	49%
3	7.1.3. Incentivos a la industria nacional (Artículos 2.2.1.2.4.1.3. y 2.2.1.2.4.2.1., del Decreto 1082 de 2015)	10 %	6%
4	7.1.4. Incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018)	1%	0
TOTAL			86.5%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 5 - - - - -
30 MAY 2019

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 005 DE 2019”**

LOTE 2

(PRODUCCIONES PEQUEÑO FORMATO)

LICITACIÓN PÚBLICA No. IDARTES – LP-005-2019			
#	REQUISITO PLIEGO DE CONDICIONES	PORCENTAJE MAXIMO	ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S
1	7.1.1 FACTOR CALIDAD	40 %	38%
2	7.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA	49 %	49%
3	7.1.3. Incentivos a la industria nacional (Artículos 2.2.1.2.4.1.3. y 2.2.1.2.4.2.1., del Decreto 1082 de 2015)	10 %	6%
4	7.1.4. Incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018)	1%	0
TOTAL			93%

Que, en consecuencia, el comité evaluador del proceso recomendó al ordenador del gasto **Adjudicar el lote 1 y 2** del proceso, a la empresa **ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S**, por el valor del presupuesto oficial estimado para cada lote, de conformidad con la facultad establecida en el pliego de condiciones definitivo en el **CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES**, numeral **17. PRESUPUESTO OFICIAL; INCLUIDO IVA**, la cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato, al haber cumplido plenamente con los requisitos exigidos en la parte **jurídica, financiera, técnica y económica** exigidos por el IDARTES, y haber **obtenido el mayor puntaje** en los factores de ponderación.

Que, en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 725 - - - - -

30 MAY 2019

**"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 005 DE 2019"**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el lote 1 y 2 del Proceso de licitación Pública No. IDARTES – LP 005 de 2019, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL ALQUILER DEL EQUIPO E INSUMOS DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, INCLUIDA LA PROPUESTA DEL DISEÑO DE LOS ESCENARIOS, EJECUCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FESTIVALES AL PARQUE, ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADAS POR EL IDARTES Y/O EN LOS QUE HAGA PARTE EN EL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"**., a la empresa **ILUMINACIÓN JAIME DUSSAN S.A.S.**, sociedad identificado con **NIT. 830002782-1** representada legalmente por **JAIME DUSSAN GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.324.101.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se realiza para los lotes 1 y 2, por la suma de **DOS MIL NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.090.200.968)**, **INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se puedan generar con ocasión del contrato, de conformidad con lo establecido el **CAPÍTULO I, INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES, numeral 17. PRESUPUESTO OFICIAL**, **"(...) NOTA: La entidad se reserva la facultad de adjudicar el proceso hasta por el monto total del presupuesto oficial."**, del pliego de condiciones definitivo.

Suma que se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen y relacionan a continuación:

No. del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Código Presupuestal	Concepto	Valor
1062	3-3-1-15-03-25-1017-157	157-Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.	\$495.300.000
1063	3-3-1-15-03-25-1017-157	157-Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad	\$1.435.000.000
1806	3-3-1-15-03-25-1017-157	157-Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad	\$159.900.968



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 5 - - - -

30 MAY 2019

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 005 DE 2019”**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en La Plataforma Transaccional SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME CERON SILVA

Subdirector de las Artes

Aprobó Revisión	Sandra Vélez Abello – jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	
Proyecto:	Carlos Hernán Aristizábal Gómez – Abogado contratista – OAJ	